**INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN**
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4183.010.32.1.153-2026**

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4183.010.32.1.153-2026, se procede a realizar el informe de evaluación de las ofertas.

**Proceso:** No. 4183.010.32.1.153-2026.

**Objeto:** *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE BOMBAS HIDRÁULICAS, ASCENSORES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y VENTILACIÓN Y DEMÁS EQUIPOS MECÁNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS VETERINARIOS."*

**Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial que ha estimado la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal, cuenta con recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026, disponibles para la presente contratación por valor de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($111.926.075 M/CTE),, incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y de conformidad al PAC y, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP No. 3500267876 del 20 de abril 2026, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($114.295.856), con fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026.

**PRESUPUESTO MANTENIMIENTO**
El presupuesto de la entidad destina un rubro de CIENTO SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($106.361.283 MCTE), incluido IVA.

**PRESUPUESTO PARA INSUMOS E IMPREVISTOS:**

El presupuesto de la entidad destina un rubro de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.564.793 MCTE) incluido IVA. para la atención de insumos, imprevistos o eventos no previstos según lo requieran. Este rubro será apropiado únicamente en caso de ser necesario para cubrir requerimientos adicionales conforme a las necesidades operativas durante el plazo de ejecución del contrato, previa mesa de trabajo y autorización escrita del supervisor del contrato y la presentación de al menos dos (2) cotizaciones comparativas de proveedores idóneos, las cuales deberán cumplir con los requisitos de calidad, precio y oportunidad establecidos en

la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 (Sistema de Compras y Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente).

El día (29) de abril de 2026 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del presente proceso, a través de la plataforma SECOP II, y en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 4183.010.32.1.153-2026 | INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS | Oferta en evaluación | 29/04/2026 9:45 AM | 102.668.793 COP |
| NEOZCBA 153 | NEOZ INGENIERÍA S.A.S | Oferta en evaluación | 29/04/2026 6:07 AM | 106.836.173 COP |
| ECOFASE 153 | ecofase s.a.s | Oferta en evaluación | 29/04/2026 12:23 AM | 106.595.793 COP |

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

| ROL | NOMBRE COMPLEO | CARGO y/o PROFESIÓN |
|---|---|---|
| Jurídico | Neidy Alesxandra Palacios Urrutia | Contratista |
| Técnico | Juan Felipe Beltrán | Contratista |
| Financiero | Diego Fernando Muñoz Perez | Contratista |

## VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador procede a realizar la evaluación y verificación de los documentos presentados por el oferente que presentó el menor valor dentro del proceso de selección, correspondiente a INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, identificado con NIT. 901004007 8, el Equipo Asesor Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos económicos, jurídicos, técnicos y de experiencia mínima del proponente, así:

### PROPONENTE: INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 15.1 de la Convocatoria limitada a MiPymes de la Invitación Pública No. 4183.010.32.1.153-2026, se dispuso expresamente que: “Este proceso se limitó a MiPymes y se realizará en el municipio de Santiago de Cali, y dicho proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial (instalación física) o sede en la ciudad de Santiago de Cali”.

En este sentido, el oferente INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS presentó documentación en la que consta que su domicilio principal se ubica en la ciudad de

Bogotá D.C., específicamente en Transversal 42 No. 4B - 19 Of 101 Bogotá D.C, según el certificado de existencia y representación legal aportado.

***JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:***

El Centro de Bienestar Animal (CBA) de Cali, ubicado en la carrera 56 #7 oeste-445, ofrece atención veterinaria gratuita y de urgencias 24/7 para fauna doméstica, enfocada en animales en situación de vulnerabilidad y personas con Sisbén (A1-B7). Brinda servicios de consulta, esterilización, diagnóstico (radiografías/ecografías) y albergue.

Estos son algunos de los servicios que se ofrecen:

Urgencias 24/7: Atención permanente para animales callejeros o que han sufrido accidentes, consulta Externa Gratuita: Enfocada en residentes de Cali (corregimientos/veredas) con Sisbén categoría A1 a B7, atención programada Consultorios, quirófanos, áreas de recuperación, farmacia, y diagnóstico por imagen (ecografías/radiografías) y el servicio de adopción de animales rescatados y jornadas de bienestar entre otros.

Dado el carácter continuo y crítico de las operaciones del CBA, cualquier interrupción en el funcionamiento de equipos esenciales compromete la prestación del servicio público. Por ello, se requiere respuesta inmediata (24/7, domingos incluidos) para:

- *Equipos de refrigeración que mantienen la temperatura de medicamentos e insumos esenciales (evitando pérdidas por deterioro).*
- *Sistemas de aire acondicionado, vitales para el confort de animales en recuperación y personal en quirófanos.*
- *Ascensores en óptimo estado, necesarios para traslados de animales grandes o heridos.*
- *Puertas enrollables de acceso directo al estacionamiento, usadas para carga/descarga de elementos, insumos y animales.*

Lo anterior implica un incumplimiento del requisito habilitante de participación, toda vez que no se evidencia la existencia de un establecimiento comercial físico o sede operativa en Santiago de Cali, condición sine que no es admisibilidad de la propuesta en un proceso restringido territorialmente, conforme a los principios de publicidad, planeación y selección objetiva previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 (reglamentario del régimen de contratación con el Estado).

Por ende, se declara inhábil la propuesta de INGENIERÍA DIGITAL SERVICE SAS, procediendo a su exclusión del proceso de selección, sin perjuicio de las demás acciones administrativas pertinentes.

| EVALUACION | | |
|---|---|---|
| #1 | INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS | NO CUMPLE |

## PROPONENTE: ECOFASE S.A.S.

### 1. Evaluación Oferta Económica

Es así, que el comité evaluador procede a evaluación y verificación de los documentos presentados por segundo oferente que presento el menor valor dentro del proceso de selección, correspondiente a ECOFASE S.A.S. Identificado con Nit: 902006817-1, con un valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($106.595.793), el Equipo Asesor Evaluador, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos económicos, jurídicos, técnicos y de experiencia mínima del proponente, así:

Por lo anterior, el proponente ECOFASE S.A.S cumple con la evaluación de la oferta económica.

| EVALUACION FINANCIERA | | |
|---|---|---|
| #2 | ECOFASE S.A.S. | CUMPLE |

**NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.**

### 2. Evaluación Jurídica

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de la propuesta:

| EVALUACION JURÍDICA | | |
|---|---|---|
| #2 | ECOFASE S.A.S. | NO CUMPLE |

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. Capacidad Jurídica, literal c), de los Pliegos de la Invitación Pública No. 4183.010.32.1.153-2026, se exige que los proponentes: “C. Cumplan con la vigencia de la persona jurídica al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más”.

El oferente presentó el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, con matrícula mercantil No. 1270433-16 y fecha de matrícula del 07 de noviembre de 2025. Dicha fecha implica que la sociedad tiene una vigencia máxima hasta el 07 de noviembre de 2027 (2 años exactos desde la matrícula), calculada al momento de presentación de la oferta (29 de abril de 2026).

Sin embargo, este lapso no satisface el requisito habilitante, pues el contrato tiene un plazo de ejecución de ocho (8) meses, más dos (2) años adicionales, lo que exige

una vigencia mínima. La vigencia acreditada es insuficiente, contraviniendo los principios de capacidad jurídica y sostenibilidad contractual previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 849 de 2021 del Ministerio de Hacienda (Lineamientos SECOP II).

Por consiguiente, se declara inhábil la propuesta del oferente por falta de capacidad jurídica, procediendo a su exclusión del proceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas correspondientes por presentación de documentación insuficiente.

## PROPONENTE: NEOZ INGENIERIA S.A.S.

### 1. Evaluación Oferta Económica

Es así, que el comité evaluador procede a evaluación y verificación de los documentos presentados por segundo oferente que presento el menor valor dentro del proceso de selección, correspondiente a NEOZ INGENIERIA S.A.S. Identificado con Nit: 902006817-1, con un valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($106.595.793), el Equipo Asesor Evaluador, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos económicos, jurídicos, técnicos y de experiencia mínima del proponente, así:

Por lo anterior, el proponente NEOZ INGENIERIA S.A.S cumple con la evaluación de la oferta económica.

| EVALUACION FINANCIERA | | |
|---|---|---|
| #3 | NEOZ INGENIERIA S.A.S | CUMPLE |

**NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.**

### 2. Evaluación Jurídica

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de la propuesta:

| EVALUACION JURÍDICA | | |
|---|---|---|
| #3 | NEOZ INGENIERIA S.A.S. | NO CUMPLE |

El oferente deberá subsanar los siguientes documentos:

2.1. El RUT con fecha de generación actualizada
2.2. Hoja De Vida de la Función Pública
2.3. Los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM y PACO aportados del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha.

El oferente verificará el anexo de evaluación jurídica, que es parte integral del presente informe de evaluación.

### 3. Evaluación capacidad técnica y experiencia

Verificación de los requisitos que acreditan la capacidad técnica del proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del presente proceso de selección, la cual arrojo el siguiente resultado:

| EVALUACION TÉCNICA | | |
|---|---|---|
| #3 | NEOZ INGENIERIA S.A.S. | NO CUMPLE (Subsanar) |

**NOTA: Se anexa soportes de la evaluación.**

El oferente deberá subsanar los siguientes documentos:

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

**PLANILLAS DE PAGO VIGENTES.**

El presupuesto oficial es de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($111.926.075 M/CTE), y la sumatoria de las certificaciones presentadas es menor. (ver informe anexo)

De igual forma al presente informe se anexa los soportes de las evaluaciones realizadas de manera idónea por cada profesional del grupo evaluador, es así que según lo anterior se puede establecer, que el proponente NEOZ INGENIERIA S.A.S., identificado con NIT. 902006817-1, representada legalmente por Juan Carlos Giraldo Trochez C.C. No. 16683932 de Cali, NO CUMPLE con todos los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos por la entidad en el proceso de selección de mínima cuantía No.4183.010.32.1.153-2026, por lo que los miembros del Equipo Asesor Evaluador manifiestan, que el oferente deberá de subsanar, con un tiempo máximo de 24 horas después de publicado el informe de evaluación inicial.

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026.

Comité Evaluador:

Neidy Alesxandra Palacios Urrutia

NEIDY ALESXANDRA PALACIOS URRUTIA
Firma Jurídico

JUAN FELIPE BELTRAN
Firma Técnico

**INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN**
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4183.010.32.1.153-2026**

Correo Electrónico:
neidy.a.palacios@gmail.com

Correo Electrónico:
infrastructura.uaepa@cali.gov.co



DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ
Firma Financiero
Correo Electrónico: diefer81@gmail.com

Proyectó: Neidy Alesxandra Palacios Urrutia - Contratista UAEPA
Revisó: Juan Esteban Mesías Narváez – Contratista UAEPA

**Proceso de Mínima Cuantía No. 4183.010.32.1.153 -2026**

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL UAEPA**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, EQUIPOS DE BOMBAS HIDRÁULICAS, ASCENSORES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Y VENTILACIÓN Y DEMÁS EQUIPOS MECÁNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS VETERINARIOS.**

**NEOZ INGENIERIA S.A.S**

**3**

| DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONDICIÓN** | **0** | | |
| | **VERIFICADO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE SI / NO** |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | | | |
| La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO No.1 | OK | NOMBRE: Juan Carlos Giraldo Trochez C.C. No. 16683932 De Cali | **CUMPLE** |
| Debe ser suscrita EN ORIGINAL . | N/A | | |
| Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. | OK | | |
| En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. | N/A | | |
| Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta. | N/A | | |
| Aval si el proponente o su representante | N/A | | |
| **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** | | | |
| Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes | N/A | | **N/A** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** | | | |
| **PERSONA NATURAL** | | | |
| Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso | N/A | | **N/A** |
| Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calentandio anteriores al cierre de este proceso de selección | N/A | | |
| **PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL** | | | |
| Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente | OK | FECHA DE EXPEDICION: 14/04/2026 | **CUMPLE** |
| El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección | OK | | |
| Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir. | OK | | |
| La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. | OK | | |
| Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. | N/A | | |
| **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** | | | |
| Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas | NO PRESENTA | FECHA DE EXPEDICION: | **NO CUMPLE** |
| **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR** | | | |
| Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte. | OK | R.L: Juan Carlos Giraldo Trochez C.C. No. 16683932 De Cali | **CUMPLE** |
| Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante. | N/A | | |
| **RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.** | | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **CUMPLE** |
| EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes. | OK | | |

| DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA | | | |
|---|---|---|---|
| **CONDICIÓN** | **0** | | |
| | **VERIFICADO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE SI / NO** |
| **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL:El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| EMPRESAEl proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales. | OK | | |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** | | | |
| El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS** | | | |
| El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** | | | |
| El proponente personal natural, o representante legal de persona jurídica, podrá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| **Certificado del Portal de Anticorrupción de Colombia (PACO)** | | | |
| proponente personal natural, o representante legal de persona jurídica, podrá presentar el certificado del Portal de Anticorrupción de Colombia (PACO) expedido por la Presidencia de la República de Colombia. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| **Delitos Sexuales** | | | |
| Formato de autorización por medio del cual, autoriza a la entidad UAEPA para que realice la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 del 2019, información que es requerida para poder suscribir contrato de prestación de servicios con la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA. | PENDIENTE | El certificado aportado del R.L, tiene fecha del 16 de enero, se debe de actualizar a la fecha | **NO CUMPLE** |
| **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** | | | |
| El proponente persona jurídica deberá diligenciar el formato de hoja de vida de la función pública de conformidad con la ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 y la Resolución 580 del 19 de agosto de 1999. | NO PRESENTA | | **NO CUMPLE** |
| **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)** | | | |
| Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los útlimos seis (06) meses | OK | | **CUMPLE** |
| Planillas de pagos | N/A | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal | N/A | | |
| Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal | N/A | | |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | |
| El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos | OK | | **CUMPLE** |
| **EVALUACION JURIDICA** | | **NO HABILITADO** | |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

# EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con las tres (03) ofertas recibidas en el proceso 4183.010.32.1.153-2026 para contratar la prestación de servicios de mantenimiento integral de los sistemas eléctricos, equipos de bombas hidráulicas, ascensores, sistema contra incendios, sistema de enfriamiento y ventilación y demás equipos mecánicos de la infraestructura necesarios para su adecuado funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el desarrollo de los procesos misionales de atención y servicios veterinarios, se identificó lo siguiente:

| # | PROPONENTE | NIT | VALOR OFERTADO | PRESUPUESTO ENTIDAD | VERIFICACIÓN OFERTA | DOMICILIO | ORDEN EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS | 901004007-8 | $ 102.668.793 | $ 111.926.075 | 8,3% | Bogotá | Primero |
| 2 | ECOFASE S.A.S. | 902006817-1 | $ 106.595.793 | $ 111.926.075 | 4,8% | Cali | Segundo |
| 3 | NEOZ INGENIERIA S.A.S | 901295015-4 | $ 106.836.173 | $ 111.926.075 | 4,5% | Cali | Tercero |

**VERIFICACIÓN OFERTA**:

| | | Presupuesto Entidad | INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS | | ECOFASE S.A.S. | | NEOZ INGENIERIA S.A.S | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Ofertado Proponente | Verificación Oferta | Valor Ofertado Proponente | Verificación Oferta | Valor Ofertado Proponente | Verificación Oferta |
| Mantenimiento Ascensores | Mantenimiento + Certificación | $ 10.149.040 | $ 7.140.000 | 29,6% | $ 10.115.000 | 0,3% | $ 10.055.500 | 0,9% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 534.160 | $ 534.160 | 0,0% | $ 534.160 | 0,0% | $ 534.160 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 10.683.200** | **$ 7.674.160** | **28,2%** | **$ 10.649.160** | **0,3%** | **$ 10.589.660** | **0,9%** |
| Sistema Eléctrico | Mantenimiento + Certificación | $ 40.386.997 | $ 38.080.000 | 5,7% | $ 38.080.000 | 5,7% | $ 37.961.000 | 6,0% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 2.119.350 | $ 2.119.350 | 0,0% | $ 2.119.350 | 0,0% | $ 2.119.350 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 42.506.347** | **$ 40.199.350** | **5,4%** | **$ 40.199.350** | **5,4%** | **$ 40.080.350** | **5,7%** |
| Sistema Hidráulico | Mantenimiento + Certificación | $ 15.100.877 | $ 12.138.000 | 19,6% | $ 12.495.000 | 17,3% | $ 12.852.000 | 14,9% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 794.783 | $ 794.783 | 0,0% | $ 794.783 | 0,0% | $ 794.783 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 15.895.660** | **$ 12.932.783** | **18,6%** | **$ 13.289.783** | **16,4%** | **$ 13.646.783** | **14,1%** |
| Puertas Enrollables | Mantenimiento + Certificación | $ 10.217.390 | $ 4.046.000 | 60,4% | $ 10.115.000 | 1,0% | $ 10.034.080 | 1,8% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 510.869 | $ 510.869 | 0,0% | $ 510.869 | 0,0% | $ 510.869 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 10.728.259** | **$ 4.556.869** | **57,5%** | **$ 10.625.869** | **1,0%** | **$ 10.544.949** | **1,7%** |
| Aires Acondicionados | Mantenimiento + Certificación | $ 19.739.004 | $ 14.280.000 | 27,7% | $ 19.516.000 | 1,1% | $ 19.635.000 | 0,5% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 1.038.895 | $ 1.038.895 | 0,0% | $ 1.038.895 | 0,0% | $ 1.038.895 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 20.777.899** | **$ 15.318.895** | **26,3%** | **$ 20.554.895** | **1,1%** | **$ 20.673.895** | **0,5%** |
| Red Contra Incendios | Mantenimiento + Certificación | $ 10.767.975 | $ 21.420.000 | -98,9% | $ 10.710.000 | 0,5% | $ 10.733.800 | 0,3% |
| | Bolsa de Repuestos | $ 566.736 | $ 566.736 | 0,0% | $ 566.736 | 0,0% | $ 566.736 | 0,0% |
| | **Total** | **$ 11.334.710** | **$ 21.986.736** | **-94,0%** | **$ 11.276.736** | **0,5%** | **$ 11.300.536** | **0,3%** |
| **TOTAL** | | **$ 111.926.075** | **$ 102.668.793** | **8,3%** | **$ 106.595.793** | **4,8%** | **$ 106.836.173** | **4,5%** |

La oferta con el menor precio ofertado fue INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, seguido de ECOFASE S.A.S. y por último NEOZ INGENIERIA S.A.S., por lo tanto, se procede a evaluar en dicho orden las propuestas.

## PROPONENTE: INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS

### Consistencia de la oferta económica

- Se revisó la documentación aportada por el proponente, por lo cual se determinó que frente a la solicitado en la invitación pública, ítems, descripciones y cantidades de la oferta económica cargados en la plataforma SECOP II, **no fueron** modificados respecto a lo solicitado.

- Las **operaciones aritméticas** que contenían la oferta económica son correctas, por lo que se constata que no fueron modificadas respecto a lo solicitado.

- Respecto al **valor de la propuesta económica** realizada por el proveedor, se constata que **si coincide** con el valor registrado en el SECOP II.




**<u>Verificación de oferta artificialmente baja</u>**

En este punto se hace validación de la propuesta versus el presupuesto de la entidad. Para tener en cuenta que como se obtuvieron tres (3) cotizaciones, se debe aplicar el procedimiento de comparación Absoluta y no el de comparación relativa, pues este último se aplica cuando el número de cotizaciones es mayor a 5 (cinco). Básicamente este proceso compara que tan debajo se encuentra la oferta frente al presupuesto de la entidad.

En el caso particular del proponente INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, la oferta se encuentra un 8,3% por debajo del presupuesto de la entidad, por lo que no se considera como una oferta con precio artificialmente bajo.

En lo pertinente a la propuesta económica el proponente cumple con los ítems dedicados a esta materia, pero se debe tener en cuenta que dentro de la invitación pública se indica que... "*el proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial (instalación física) o sede en la ciudad de Santiago de Cali*"…, razón por lo cuál **se rechaza la propuesta**, pues el domicilio del proponente según cámara de comercio se encuentra en la ciudad de Bogotá sin que se constate sede en la ciudad de Santiago de Cali.

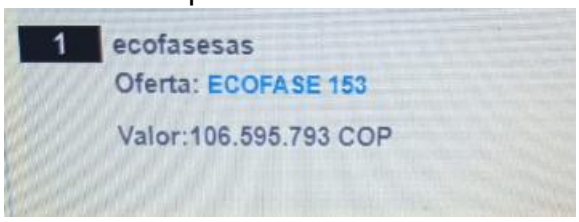
Continuando con la evaluación, se procede a evaluar al proponente: **ECOFASE S.A.S.**

**<u>Consistencia de la oferta económica</u>**

- Se revisó la documentación aportada por el proponente, por lo cual se determinó que frente a la solicitado en la invitación pública, ítems, descripciones y cantidades de la oferta económica cargados en la plataforma SECOP II, **no fueron** modificados respecto a lo solicitado.

- Las **operaciones aritméticas** que contenían la oferta económica son correctas, por lo que se constata que no fueron modificadas respecto a lo solicitado.

- Respecto al **valor de la propuesta económica** realizada por el proveedor, se constata que **si coincide** con el valor registrado en el SECOP II.




**<u>Verificación de oferta artificialmente baja</u>**

En este punto se hace validación de la propuesta versus el presupuesto de la entidad. Para tener en cuenta, que como se obtuvieron tres (3) cotizaciones, se debe aplicar el procedimiento de comparación Absoluta y no el de comparación relativa, pues este último se aplica cuando el número de cotizaciones es mayor a 5 (cinco). Básicamente este proceso compara que tan debajo se encuentra la oferta frente al presupuesto de la entidad.

En el caso particular del proponente ECOFASE S.A.S., la oferta se encuentra un 4,8% por debajo del presupuesto de la entidad, por lo que no se considera como una oferta con precio artificialmente bajo.

En lo pertinente a la propuesta económica **el proponente cumple** con los ítems dedicados a la oferta económica y adicionalmente se encuentra domiciliado en Santiago de Cali.

La tercer y última propuesta es la de **NEOZ INGENIERIA S.A.S.**

**<u>Consistencia de la oferta económica</u>**

- Se revisó la documentación aportada por el proponente, por lo cual se determinó que frente a la solicitado en la invitación pública, ítems, descripciones y cantidades de la oferta económica cargados en la plataforma SECOP II, **no fueron** modificados respecto a lo solicitado.

- Las **operaciones aritméticas** que contenían la oferta económica son correctas, por lo que se constata que no fueron modificadas respecto a lo solicitado.

- Respecto al **valor de la propuesta económica** realizada por el proveedor, se constata que **si coincide** con el valor registrado en el SECOP II.




**Verificación de oferta artificialmente baja**

En este punto se hace validación de la propuesta versus el presupuesto de la entidad. Para tener en cuenta, que como se obtuvieron tres (3) cotizaciones, se debe aplicar el procedimiento de comparación Absoluta y no el de comparación relativa, pues este último se aplica cuando el número de cotizaciones es mayor a 5 (cinco). Básicamente este proceso compara que tan debajo se encuentra la oferta frente al presupuesto de la entidad.

En el caso particular del proponente NEOZ INGENIERIA S.A.S., la oferta se encuentra un 4,5% por debajo del presupuesto de la entidad, por lo que no se considera como una oferta con precio artificialmente bajo.

En lo pertinente a la propuesta económica **el proponente cumple** con los ítems dedicados a la oferta económica y adicionalmente se encuentra domiciliado en Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

DIEGO FERNANDO MUÑOZ PEREZ
Rol Financiero
Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

# INFORME TECNICO DE EVALUACION
# CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La UAEPA – UNIDAD ADMINISTARTIVA ESPECIAL DE PROTECCION ANIMAL , tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 INFORME TECNICO DE EVALUACION, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

Los proponentes deben presentar por escrito los siguientes puntos, que son de estricto cumplimiento, si el proponente no llegase a pasar por escrito alguno de estos puntos la oferta no será tenida en cuenta toda vez que no cumpliría con las condiciones mínimas habilitantes.

**MANTENIMIENTO EQIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA – C.B.A**

**CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL**

**OFERENTE: NEOZ INGENIERIA SAS**

| EXPERIENCIA | EXPERIENCIA APORTADA | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|
| b)Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales MiPymes del Decreto 1860 de 2021, la experiencia para esta clase de empresas se acreditará con máximo CUATRO (4) certificaciones de contrato(s) cuyos objetos, alcances o actividades correspondan o guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, expedidas por entidades oficiales y/o privadas, que sumen por lo | 1.<br>N° CONTRATO No. CON12-1OC de Febrero 7/2012<br>Objeto: Adecuación de las obras civiles, eléctricas. lógicas y de imagen corporativa para el proyecto de digitalización de crédito del regional occidente ubicada en la calle 11 no.5-28 DE CALI VALLE. | $40.726.308,94 |

| | | |
|---|---|---|
| menos el 100% del presupuesto oficial, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre. | 2.<br>CON13-140C<br>El banco agrario de Colombia s.a, contrata las adecuaciones físicas civiles, eléctricas y lógicas del área de cartera de la regional occidente | $19.930.192 |
| | 3.<br>CON 13-10C<br>Adecuación general y pintura muros punto fijos pasamanos y puerta principal en la oficina de la subgerencia de gestión humana pintura muros adecuación baños según propuesta presentada | $ 11.706.000 |
| | 4.<br>ON12-33OC y 330C-1<br>Adecuaciones de las obras civiles, eléctricas, logísticas y de imagen corporativa para la adecuación de la oficina corinto-cauca | $33.791.941 |
| | | $106.154.441 |

El presupuesto oficial es de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($111.926.075 M/CTE), y la sumatoria de las certificaciones presentadas es menor.

El oferente deberá de subsanar.

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| | **CARTA DE LA PROPUESTA:** Efectuar de manera integral, el mantenimiento integral de los equipos de la infraestructura del centro de bienestar animal, el cual se ejecutará de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato. | X | |
| | **REQUISITO TECNICO:** El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación debe ser idóneo, estar consolidado como empresa, y tener una experiencia de 3 años en mantenimiento integral de equipos de infraestructura | X | |
| | El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** (ANEXAR CERTIFICADOS) que el personal que desarrollará las actividades objeto del presente proceso contractual, deberá contar con todos los elementos de seguridad industrial, al igual que con los exámenes médicos pertinentes y con el respectivo **Certificado trabajo en alturas** expedido por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin. **Resolución 4272-2021.** | X | |
| | **GARANTÍA TÉCNICA**: El oferente se compromete mediante documento escrito (Anexar documento) a garantizar la genuinidad de los repuestos correspondientes, efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad por un periodo no inferior a un (01) año, a partir de su reposición.<br>Si por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del repuesto, el equipo presenta fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad.<br>**NO PRESENTA GARANTIA TECNICA (CERTIFICAR POR ESCRITO)** | X | |
| | **CAPACIDAD OPERATIVA:** El proponente debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial (instalación física) de propiedad o en convenio, debidamente registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, en la ciudad de Santiago de Cali.<br>En dicho establecimiento se deberá contar con la herramienta necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos (refrigeración, aire acondicionado y de extracción) en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, establecimiento que podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso.<br>**NOTA:** Al contar con un establecimiento de comercio, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los equipos, asegurando un efectivo desarrollo del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **ANEXO EXPERIENCIA**: Adjuntar el formato de experiencia diligenciado. El cual hace parte de la documentación del proceso | X | |
| | Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA, tal acreditación será avalada con la presentación de certificación de experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con las siguientes condiciones:<br>Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información:<br>● Nombre del Contratante.<br>● Objeto del Contrato.<br>● Valor del contrato.<br>● Plazo de ejecución<br>Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto | X | |
| | PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERFIL:<br>El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación debe ser idóneo, y estar consolidado como empresa y tener una experiencia mínima de 5 años en mantenimiento y montaje de equipos de infraestructura<br>COORDINADOR DEL PROYECTO:<br>El contratista debe de asignar como Ingeniero mecánico/ ingeniero electricista/ingeniero sanitario, con tarjeta profesional vigente. Experiencia mínima de 3 años en coordinación y/o gestión de proyectos en las áreas: sistema eléctrico y/o bombas y/o ascensores y/o aires acondicionados<br>PERSONAL TÉCNICO:<br>El contratista debe asignar como mínimo dos técnicos y/o tecnólogos en tecnólogos en sistema de refrigeración y/o técnico en aire acondicionado y/o técnico electricista y/o técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial, con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo, y/o mantenimiento de obra civil, redes eléctricas y equipos electromecánicos. | X | |

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCIÓN ANIMAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP y ARL**: Presentar certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.<br>**PLANILLAS DE PAGO VIGENTES.** | | X |
| | El oferente deberá **certificar por escrito (Anexar certificación)** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. | X | |
| | **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | X | |
| | **CAPACIDAD DE RESPUESTA**: La empresa deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que bridará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (04) CUATRO horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato. | X | |

Rol Técnico

JUAN FELIE BELTRAN SANCHEZ

Firmado en Santiago de Cali, el once (29) de abril de 2025

Contratista

